



**ASINCA**  
ASOCIACION INDUSTRIAL DE CANARIAS

# CIRCULAR ASOCIADOS

Nº 46/26

Fecha: 06-03-26

## Asunto: Directiva Omnibus I.

Estimado/a asociado/a:

Te informo que la **directiva de Ómnibus I que modifica los requerimientos de CSRD y CS3D ya está publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea.**

La Directiva (UE) 2026/470 establece un marco normativo orientado a fortalecer la transparencia corporativa en la UE mediante la armonización de los requisitos de información sobre sostenibilidad y diligencia debida. Su propósito es unificar los estándares de reporte para que las empresas documenten de forma exhaustiva su impacto ambiental y en los derechos humanos, facilitando así la comparativa de desempeño y la mitigación de riesgos en las cadenas de suministro.

Algunos de los ejes centrales de la Directiva son:

- Eleva el umbral para informar sobre sostenibilidad: solo se aplica a empresas con más de 1.000 empleados y >450 millones € de facturación, reduciendo el número de empresas obligadas.
- Protege a pymes de la cadena de valor, limitando la información que las grandes empresas pueden exigirles para sus informes de sostenibilidad.
- Simplifica y reduce cargas administrativas de las normas de sostenibilidad y diligencia debida introducidas por directivas anteriores.
- Permite omitir información sensible si su divulgación perjudica gravemente la posición comercial de la empresa.

Puedes ampliar información accediendo a través del enlace: [DIRECTIVA \(UE\) 2026/470 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de febrero de 2026 por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, \(UE\) 2022/2464 y \(UE\) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información de las empresas en materia de sostenibilidad y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad](#)

La directiva **entrará en vigor desde el 31 de marzo de 2026.**

Esperando sea de su interés, reciba un cordial saludo.

**ASINCA**  
**OBJETIVO S DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



**Gobierno  
de Canarias**  
*islas iguales*